



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS  
DE LOS ANIMALES

# GALARDONES



## CIUDADES AMIGAS DE LOS ANIMALES.

Instrucciones para la presentación de las solicitudes

# Convocatoria:



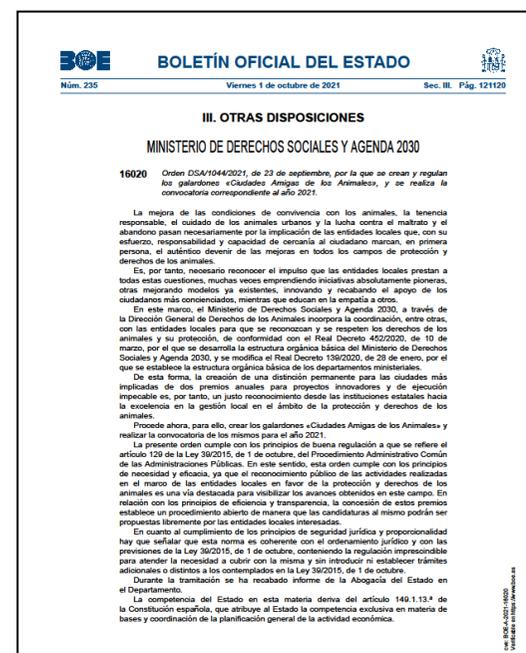
GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS  
DE LOS ANIMALES

Por medio de la Orden DSA/1044, del 23 de septiembre, y publicada en el BOE del 1 de octubre, el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 procede a la creación y realización de la convocatoria de los galardones:



# CIUDADES AMIGAS DE LOS ANIMALES

# Dónde se presentan las candidaturas:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS  
DE LOS ANIMALES

Las solicitudes de participación, así como toda la documentación asociada a la candidatura que se requiera, deberán estar dirigidas a la Dirección General de Derechos de los Animales, y presentarse por medios electrónicos, a través del Registro Electrónico General, disponible en el Punto de Acceso General electrónico, así como en la [sede electrónica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030](#).

En el apartado de “Otros formularios” en la opción “Solicitud Electrónica”

# Plazo para la presentación:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS  
DE LOS ANIMALES

El plazo de presentación de candidaturas será de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La fecha de publicación de la actual convocatoria es la de 1 de octubre de 2021, BOE 235 del 1 de octubre



El firmante de la presentación de la candidatura deberá ser la correspondiente persona física que legalmente represente al Ayuntamiento. Los solicitantes, personas que presenten las candidaturas en representación de los respectivos ayuntamientos, deberán acceder al correspondiente servicio electrónico habilitado para este procedimiento, para efectuar la cumplimentación de la solicitud de participación y anexar la documentación:



Al presentar la solicitud de participación en el Registro Electrónico se emitirá automáticamente por el mismo medio un recibo electrónico firmado, que podrá ser impreso.

# Documentación a aportar:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030

DIRECCIÓN GENERAL  
DE DERECHOS  
DE LOS ANIMALES

- Memoria descriptiva de la candidatura, conforme al documento denominado “**MODELO PARA LA MEMORIA DE LA CANDIDATURA**”.
- Documentación referente a los proyectos de innovación reseñados en el artículo 8, a la que se refiere en el punto 5 del anexo.
- Norma legal o reglamentaria, acuerdo o poder, por virtud del cual se representa al ayuntamiento solicitante.



## MODELO PARA LA MEMORIA DE LA CANDIDATURA.



### MODELO PARA LA MEMORIA DE LA CANDIDATURA

La memoria deberá ajustarse al modelo descrito. Será redactada en castellano y deberá ser redactada en la forma que se describa la naturaleza y el alcance de la candidatura presentada

#### Índice de la memoria

- 1. Portada: Ayuntamiento.
- 2. Datos del Ayuntamiento solicitante:
  - Dirección:
  - Código postal:
  - Localidad:
  - Provincia:
  - Teléfono/móvil:
  - Fax:
  - Correo electrónico:
- 3. Datos del representante legal:
  - Nombre:
  - Apellidos:
  - DNI/pasaporte:
- 4. Categoría a la que concurre (marcar con una X):
  - Mejor programa municipal de control ético de colonias felinas.
  - Mejor programa de integración, concienciación y tenencia responsable.
  - Distinción Ciudad Amiga de los Animales.
- 5. Descripción de la candidatura: Se realizará una breve descripción de la candidatura en relación a la modalidad en la que concurre. Se describirá la política, objetivos y planificación, que, en materia de bienestar y protección animal, desarrolla el ayuntamiento.
- 6. Continuidad y sostenibilidad: Se analizará la continuidad y sostenibilidad de las actuaciones realizadas, su estrategia prevista para los próximos años, así como la financiación con la que se cuenta para su desarrollo.
- 7. Apoyos a la candidatura: Se mencionarán los apoyos que tenga la candidatura por parte de otras organizaciones, entidades públicas, organismos, empresas, etc., a través de cartas, reconocimiento de méritos, descripción de valores contrastados u otros
- 8. Premios o galardones: Se adjuntarán premios, menciones, o distinciones obtenidas, así como cualquier otra documentación que a propio criterio resulte relevante para la evaluación de los méritos de la candidatura.

